

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN SU CASO, A LA OPOSICION DIRECTA Y LIBRE CONVOCADA POR ESTA CORPORACION PARA PROVEER 30 PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL

Aspirantes admitidos al turno libre

Alcalde Cembrana, Adriana.
Altozano Gómez, Guadalupe.
Alvarez Berdices, Ricardo.
Alvarez Espinoso, Carmen.
Alvaro Martín, María del Carmen.
Andrés García, Luisa Pilar.
Angulo Badal, María Eugenia.
Aparicio Sánchez, Victoria.
Araújo Díez, Manuel.
Arias Ciborro, Asunción.
Arjona García, María Mercedes.
Avello Cano, María del Pilar.
Aymat Escalada, María Angeles.
Azqueta Churruca, María.
Bádenas Zamora, Antonio.
Barredo González, María Luz.
Bastos Blanco, Juan Arsenio.
Bendala Alvarez de Toledo, Rosa-María.
Benedicto Sánchez, María Mercedes.
Berlanga Blanco, Magdalena.
Bermejo Parra, Benedicto.
Bermejo Pérez, Carmen.
Berrocal Regueira, María Josefa.
Blázquez Castro, Alicia.
Bravo Rodríguez, Genoveva.
Burgo García, Consuelo-Carmen.
Calvo Alonso, María del Carmen.
De la Calle Juncosa, Asunción.
Carrasco Freige, Gloria.
Carrasco Vidal, Angel.
Carrasco Vidal, María del Carmen.
Carrato Mena, María Antonia.
Carrillo Espinosa, María Luisa.
Casado Herranz, María Isabel.
Casquero Jaén, María Antonia.
Castellanos Jaque, Nuria.
Castellanos Jaque, María del Valle.
Castillo Sanz, María del Rosario.
Castro Díez, María Teresa.
Catalán Fernández, María del Carmen.
Catarineu Guillén, Margarita.
Collado Navarro, Inés.
Collar Zabaleta, Ana María.
Cortés Díez, María del Carmen.
Corral Aragón, María Mercedes.
Cuevas Martín, María de las Mercedes.
Cuevza Rojas, Esperanza.
Deza Cofiño, María Concepción.
De Diego Sanz, Concepción.
Díez Arocena, Alicia.
Díez de Pablos, José Luis.
Díez López, Pilar.
Díez Pérez, María del Carmen.

Domínguez Sanz, Manuel.
Eguía Nogal, Javier.
Eguía Nogal, María Luisa.
Eguizábal Alonso, Mercedes.
Escolar Márquez, Paloma.
Espinosa Escudero, Felipe.
Fernández Aldea, María del Pilar.
Fernández Ayuso, Rosa María.
Fernández Blázquez, Carmen.
Fernández Carpintero, Juan-Manuel.
Fernández Díez, Isabel.
Fernández Fernández, Ascensión.
Fernández Nieto, Ana María.
Fernández Préstamo, Carmen-Eulalia.
Fernández Prieto, María del Carmen.
Fernández Rodríguez, María del Carmen.

Fernández Romero, Concepción.
Flores Alfonso, Encarnación.
Fontes Muñoz, María Mercedes.
Funes Martínez, Paloma.
Gala Uceta, Pilar.
Galindo de la Cruz, Laura.
Galisteo Serrano, Luisa.
Gálvez Alcaraz, María de los Desamparados.
Gallego Rodríguez, Natividad.
García Alisandra, Carmen.
García Alonso, Javier.
García Alvarez, Angeles.
García Bello, Josefa.
García Brage, María Asunción.
García Contreras, Francisco Javier.
García Galán, Isabel.
García García, Francisco Luis.
García González, María Amparo.
García Huéscar, María del Carmen.
García Legazpi, María Cristina.
García Moya, Alfonso.
García Ramos, María Isabel.
García Tato, María del Carmen.
García-Comendador Embid, Angela.
García-Comendador Embid, Concepción.

García-Porrero Garrido, Jesús.
Garzón Becerra, Gustavo.
Gil Falcón, Ana María del Carmen.
Giménez Rodríguez, Antonio Carlos.
Giner Rodríguez, Sonsoles.
Gómez Sanz, Concepción.
González Cristellys, José Luis.
González Galán, Emilia.
González Galán, José Fernando.
González García, María Teresa.
González Iglesias, Emilia.
González Jiménez, María Angeles.
González Jiménez, María Isabel.
González Martín, María del Carmen.
González de Santos, Pablo.
Gonzalo Barrero, María Matilde.
Gordón Dorado, José Antonio.
De la Guía Fontecha, Josefina.
Guijarro Merelles, Paloma.
Gurucharri Jaque, María Concepción.
Gutiérrez Elso, Irene.
Gutiérrez Fernández, Ana María.
Gutiérrez-Oliva y Echeverez, María Cristina.

Hermosín Molinero, María Victoria.
Hernández Morán, María del Pilar.
Hernández Venero, Julia.
Hernando López, María Teresa.
Herráiz Filip, María Isabel.
Herrero Moro, María del Carmen.
Herrero Ramírez, María del Carmen.
Herrezuelo Castellanos, Milagros.
Huebra Mendaña, María Isabel.
Huerta de la Pedrosa, María Rosa.
Huertas Calvo, María del Pilar.
Ibarra Marcos, María Dolores.
Izquierdo Díez, Delia.
Jiménez Esteban, Amelia.
Jiménez Gómez, María Luisa.
Jiménez González, Julia.
Jiménez Shelly, Paloma Isabel.
Juanas Jiménez, Mercedes.
Juaristi Gómez, Ana-María.
Lamarca Lapuente, Margarita.
De Lanuza San Agustín, Elsa.
Lanza Sánchez, María Isabel.
Manrique de Lara Linares, José.
León Cazorla, María.
Lobo Serrano, Aurea.
López Crespo, María del Pilar Susana.
López Fernández, María del Mar.
López Gómez, Margarita.
López Lalaguna, María Teresa.
López Mateo, Josefina.
López Pérez, José-Antonio.
López Rodríguez, María Dolores.
Llata Salcines, María Nieves.
Lloreda Castillejos, Francisca.
Llorente Roldán, Julia.
Manchado Mangas, María Elena.
Manzanares Martín, Carolina.
Martín Camacho, Luciano.
Martín González, Jesús.
Martín Montaves, Manuel.
Martín Montero, María de las Mercedes.

Martín Muñoz, Margarita.
Martín Ruano, Angela.
Martín del Burgo Montero, María Soledad.
Martín-Fabián Sánchez, Concepción.
Martínez de Angulo, Carlos.
Martínez Martínez, María Isabel.
Martínez Plagaro, María Jesús.
Martínez Sánchez, Purificación.
Matallana Cobos, María Antonia.
Maté Alonso, Elena.
Mateos Rodríguez, Juan Francisco.
Medina Arauz, María del Carmen.
Medina López, María Dolores de.
Meler Sanvicente, Amadeo.
Mena Francisco, Miguel Angel de.
Méndez Santos, Valentín.
Mendoza de Blas, Luis Francisco.
Meneses García, Margarita.
Merino Gallardo, María Dolores.
Merino Gallardo, María Lourdes.
Miguel González, María del Rosario.
Miguel González, Paloma.
Miguel de la Villa, Carmen.
Miñambres Martín, Juan-Manuel.
Mira Verdú, Juan Manuel.

Mohedano Medina, Luis-Javier.
Molina Navarro, María Angeles.
Montaner Solache, Marta.
Montañés García, José María.
Montero Rodríguez, Manuela.
Moraga Mármol, Rocio.
Moreda Villoria, María Luisa.
Moreno Martín, María de las Mercedes.
Moreno Robledano, María Concepción.
Moya Moreno, Jesús.
Muñoz Díaz, Carmen.
Muñoz Díaz, Dolores.
Muñoz García, Enrique.
Navarro Rico, María Dolores.
Navarro Rico, Pilar.
Nicolás Pérez, Enrique de.
Ocaña García-Puente, María del Carmen.
Ontiveros García, Rosario.
De Pablo Plaza, María Rosa.
Pacheco Mauri-Vera, María Teresa.
Parrón Solleiro, María del Carmen.
Parrón Solleiro, Pilar.
Pascual Bermejo, María Dolores.
Pastor García, Francisco-Tomás.
Pastor Gómez-Cornejo, María Dolores.
Pastor González, María de la Soledad.
Paz Azcárate, María José.
Pedrazuela Marigómez, María del Bus-

tar.
Perea García, Luis.
Pérez Barrios, María Isabel.
Pérez Corral, Angel.
Pérez Díaz, María Milagros.
Pérez Fernández, José Antonio.
Pérez Gorge, Concepción.
Pérez Rodríguez, Fuensanta.
Pérez de Ziriza y Gasol, José Luis.
Pimentel Licea, Clara-Fabiola.
Pinedo Urías, Raquel.
Piñuela de Castro, Ana María.
Portillo Morales, María Angeles.
Posadas Dávila, María José.
Prada Mendaña, María Soledad.
Presmanes López, Miguel-Angel.
Prieto Valladares, Miguel Angel.
Quirós Andrés, Felisa-María.
Ramírez Perea, Montserrat.
Regidor Rojo, María Luz de los Angeles.
Reguero Montila, Rafael.
Rejas Sanz, Rosalía.
Rey Cuerda, Virginia.
Rivera Díaz, Eduardo.
Rivero Aliseda, María Antonia.
Rodríguez Alcalá, María del Carmen.
Rodríguez Arriaga, Irene.
Rodríguez Arriaga, José.
Rodríguez Fernández, Consuelo.
Rodríguez Ferreño, Manuel.
Rodríguez García, María Angustias.
Rodríguez García, María de las Mercedes Socorro.
Rodríguez García, Rosa María.
Rodríguez Infante, Ana María.
Rodríguez Inglés, Eduardo.
Rodríguez Inglés, Germán.
Rodríguez Lafuente, Aurora.

Rodríguez Llanos, Mercedes.
Rodríguez Martínez, Felicidad.
Rodríguez Sotillo, Fernando.
Rodríguez de la Sierra Pérez, Rosa Aurora.

Rojas Morales, Carlos.
Rojo Moreno, Carmen.
Romero Arévalo, Antonia.
Romero Carpio, Francisco.
Romero Martínez, Concepción.
Romo Burgos, María Pilar.
Roperio Gago, María Jesús.
Ruedas Arteaga, Santiago.
Ruiz Bernárdez, María Ana de Jesús.
Ruiz de Vargas Pérez, María José.
Sacristán Vallejo, María Luisa.
Saíz de Soto, Macarena.
San Segundo Jiménez, María Milagros.
Sánchez Galán, Manuel.
Sánchez Muñoz, Julia.
Sánchez Pérez, María del Carmen.
Sánchez Rosado, Rosa María.
Sánchez Santos, Celestino.
Santos Alonso, María Victoria.
Santos de las Heras, María Mercedes.
Santos Morana, María Reyes Luisa.
Santos Sanz, Amelia.
Sanz Celada, María José.
Sanz Mulas, Eduardo.
Sanz Muñoz de las Navas, Rosa María.
Sastre Alejo, Nazaria.
Sedano Peña, María Luisa.
Serrat Cuenca-Romero, Blanca.
Sevillano Fernández, Fabiola.
Silva López, Juan José.
Sobrado Olivera, Margarita.
Soler Castellví, José María.
Soriano García, María.
Tejada Tamaral, María Antonia.
Tello Corchero, Amelia.
Toledano Loscos, Pilar.
Torres Romero, María Josefa.
Trabado de la Fuente, Antonio.
Treviño García, José María.
Ugarte Goicoechea, Gema.
Ureta Lillo, María del Carmen.
Usero Vega, Juan Miguel.
Vaca Coso, María Jesús.
Valcárcel Mayoral, Irene.
Valea López, Juan Carlos.
Valentín Núñez, Piedad de.
Valverde Carmona, María del Pilar.
Vázquez Fernández de Liencres, Remedios.
Vergara Rodríguez, Ana.
Vicario Núñez, María del Carmen.
Villa Sánchez, Ana.
Villanueva Redondo, María Rosa.
Villasevil Veganzones, María del Carmen.
Viuda Pérez, Laura de la.
Zaloña Ruiz, María del Carmen.
Zamorano García, María del Carmen.
Zorrilla Moreno, Dolores.
Zurdo Cruz, Luzdivina.

Aspirantes excluidos

Aspirantes excluidos por no reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

Buendía Olivares, María Jesús.
Gómez Barrios, Emilio.
Gómez Colmenares, María de los Sonsoles.

Martí Corbella, Rosalía.
Maté Alonso, María Purificación.
Meyer Delgado, María Paloma.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.
(G.—901)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

NOTIFICACION

Don Luis González Delgado, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "El Pino, S. A.", Actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en Pinar, núm. 18, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución

dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, en el Acta de Infracción número 5.545/76, por un importe de sanción de 700.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—5.970)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

Don Adolfo Beltrán Gutiérrez, domiciliado en Valdemorillo, calle del General Mola, número 8, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Colmenar del Arroyo (V.1334), ha solicitado autorización de carácter definitivo para aumentar el número de expediciones que realiza con las que a continuación se reseñan:

Laborables: Una expedición de ida, con salida de Madrid a las catorce horas.

Una expedición de vuelta, con salida de Colmenar del Arroyo a las dieciséis horas.

Domingos y festivos: Una expedición de ida, con salida de Colmenar del Arroyo a las siete horas treinta minutos.

Una expedición de vuelta, con salida de Madrid a las nueve horas.

Una expedición de ida, con salida de Colmenar del Arroyo a las veinte horas.

Una expedición de vuelta, con salida de Madrid a las veintidós horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades o particulares interesados afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la primera planta del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, pudiendo, asimismo, comprobar los datos necesarios para la mejor estimación de la petición.

Se convoca expresamente a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Villanueva del Pardillo, Valdemorillo, Navalagamella y Colmenar del Arroyo, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

Julián de Castro Greciano, Angel Gómez Pereira, Mercedes Llorente Martín, León Alvarez Carrillo y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.
(G. C.—6.014) (A.—9.183)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE VALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, desconociéndose el paradero de "Sociedad Anónima Portolés y Cía.", con domicilio últimamente conocido en la provincia de Madrid, población Madrid, calle Conde de Peñalver, número 45, a quien se tramita en este Jurado Territorial Tributario el

expediente número 985/76, por el concepto tributario de Urbana, períodos 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975, en segunda vista, se le comunica, por medio del presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto, de nuevo, al contribuyente interesado para que pueda alegar y proponer las pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediéndosele al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio o su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

Valencia, 23 de junio de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Jurado (Firmado).

(G. C.—6.009)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 446.908 de entrada y 244.762 de registro, correspondiente a 14 de septiembre de 1960, constituido por el "Banco Español de Crédito", en garantía de don Luis Rivera Zapata, en valores, por un nominal de 88.000 pesetas. (Ref. 5.547/1971.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 17 de junio de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—9.195)

AYUNTAMIENTOS

MEJORADA DEL CAMPO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales y de Administración del Patrimonio de 1976, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 30 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.071) (O.—12.366)

PARLA

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia para instalar las actividades siguientes:

Peticionario: Felipe Barbarroja Lozano.
Actividad: Bar.
Situación: Calle Reina Victoria, número 13.

Peticionario: José Luis Ruiz Fernández.
Actividad: Bar.
Situación: Calle Alfonso XIII, número 36.

Peticionario: Miguel Muñoz González.
Actividad: Taller de mecánica de automóviles.
Situación: Calle Macarena, 27.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, 28 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.115) (O.—12.422)

MOSTOLES

Don José A. Delgado García solicita autorización para la apertura de papelería-copistería en la calle Alfonso XII, 35.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.117) (O.—12.423)

Don Rafael Villar López solicita autorización para la apertura de bar de 4.ª en la avenida Carlos V, número 49.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 23 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.118) (O.—12.424)

Don Arturo Cenzano Sanez solicita autorización para la apertura de clínica de recuperación funcional y asistencia médica en la calle Pintor Dalí, número 1, local número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.119) (O.—12.425)

RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales y de Administración del Patrimonio de 1976, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.120) (O.—12.426)

TORRES DE LA ALAMEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas Generales de 1976, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de ocho días.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torres de la Alameda, a 29 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.121) (O.—12.427)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local

vigente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1, por aplicación del superávit resultante del Presupuesto ordinario de 1976, que afecta al Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes. Cadalso de los Vidrios, a 2 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.122) (O.—12.428)

ALCALA DE HENARES

Por don José María Batuecas Bartolomé, con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Picos de Europa, 5-6, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de venta de productos gran consumo, ubicado en la calle San Asturiano Serrano, número 1, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 30 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.123) (O.—12.429)

VALDETORRES DE JARAMA

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de las obras municipales relativos a la pavimentación de las calles o vías públicas de esta localidad, denominadas Airosa, Mayor, Calvo Sotelo, General Sanjurjo, Calvario, Bellas Vistas, Virgen del Campo, Cambronerías, Soledad, Callejón sin salida y calle del Matadero con puente sobre el arroyo Valtorón, esta última en proyecto técnico independiente de las diez anteriores; como igualmente en proyectos técnicos independientes las obras municipales al encauzamiento y canalización del arroyo Valtorón a su paso por Valdetorres de Jarama (esta Villa) y matadero municipal. los cuatro proyectos técnicos se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su examen, comprobación y reclamaciones u observaciones por las personas o entidades interesadas, cuyas reclamaciones podrán presentarse por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el expresado plazo de quince días.

Valdetorres de Jarama, a 1 de julio de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado). (G. C.—6.124) (O.—12.430)

ALCORCON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1977, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Acorcón, 21 de junio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesin. (G. C.—6.074) (O.—12.372)

COBEÑA

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, han quedado expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto municipal ordinario, la Cuenta de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, todas ellas correspondientes al pasado ejercicio 1976, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de exposición, digo, de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Cobeña, 22 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.125) (O.—12.431)

MOSTOLES

Aprobado inicialmente por la Corporación Pleno de este Ayuntamiento la modificación de Ordenanza del Plan Parcial del Parque Coimbra, antes Santo Cristo de Lezo, de este término municipal, el mismo se expone al público durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Móstoles, 23 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.116) (X.—8.479)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Daniel Estévez González se ha solicitado licencia para instalación de gas propano para usos domésticos, con depósito de almacenamiento, en la finca número 5 de la calle Hontanilla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 29 de junio de 1977. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.114) (O.—12.421)

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Don Carlos Capote Rodríguez, Alcalde-Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (provincia de Santa Cruz de Tenerife).

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1975, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

27.—Expediente sobre enajenación, por subasta pública, de una parcela en el monte de "Las Mesas" para la construcción de un hotel, en la ladera del "Quisisana".

Visto el expediente del enunciado, el excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con lo informado por la Sección Segunda (Hacienda) de la Secretaría General y por la Intervención de Fondos y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda acordó:

1.º Declarar resuelta, por incumplimiento de las normas reglamentarias de aplicación y de las previsiones del pliego de condiciones que rigió en la segunda subasta convocada al efecto de su adjudicación, la enajenación hecha por este excelentísimo Ayuntamiento, en acuerdo plenario de 20 de diciembre de 1963, a doña Felisa Carrasco Costales de una parcela de 10.000 metros cuadrados, de propiedad municipal, sita en la ladera del "Quisisana", del monte de "Las Mesas", para la construcción de un hotel; y, en consecuencia, dejar sin efecto el documento público de compraventa otorgado, a los fines de escritura aquella transmisión el día 5 de marzo de 1964 ante el Notario que fué de esta residencia don Manuel Arteaga Alba, al número 1.502 de protocolo.

2.º Devolver a la señora Carrasco Costales, previa entrega por la misma a este excelentísimo Ayuntamiento de la primera copia autorizada del instrumento alu-

dido en el párrafo anterior y otorgamiento con esta excelentísima Corporación de la oportuna escritura de resolución de la compraventa formalizada por aquella, con todos los gastos a cuenta de dicha administrada, la suma de 644.000 pesetas, importe del remate, que tendrá aplicación a la rúbrica "Enajenación de Bienes", de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, donde fué ingresada con fecha 3 de marzo de 1964.

3.º Declarar inhabilitada con los efectos prevenidos en el artículo 4.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente a doña Felisa Carrasco Costales; y

4.º Declarar la pérdida, e incautación de sus importes, de las fianzas provisional, definitiva y complementaria constituidas en su día por la señora Carrasco Costales, por las sumas de 10.500 pesetas, 123.000 pesetas y 25.760 pesetas, respectivamente, con aplicación al concepto 7.401 del Presupuesto ordinario.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para conocimiento general y con el fin de que sirva de notificación de dicho acuerdo a doña Felisa Carrasco Costales o a sus causahabientes, si los hubiera, con la advertencia de que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso previo de reposición ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Santa Cruz de Tenerife y, posteriormente, recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición, si fuera expreso, y si no lo fuera dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del aludido recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; pudiendo, no obstante, utilizar cualquiera otros recursos que consideren convenientes a su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de enero de 1976.—El Alcalde-Presidente accidental, Carlos Capote Rodríguez.—El Secretario general accidental, Ezequiel González Suárez.

Don Federico Padrón Pérez, Secretario general interino del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Certifico: Que la presente fotocopia es copia auténtica de su original que obra al folio 276 del expediente administrativo de enajenación, por subasta pública, de una parcela en el monte de "Las Mesas" para la construcción de un hotel en la ladera del "Quisisana".

Y para que así conste y surta sus efectos donde corresponda, de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Alcalde interino, expido la presente certificación en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de junio de 1977.—El Secretario general interino (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde interino (Firmado). (G. C.—5.923) (O.—12.286)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.149/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de José Manzano de la Cruz, contra Teodosio Fonseca Martín, sobre cantidad, con fecha 27-5-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por José Manzano de la Cruz contra la empresa Teodosio Fonseca Martín, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga al actor la suma de 64.675 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Teodosio Fonseca Martín, en ignorado para-

dero, se expide la presente en Madrid, a 31 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.920)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.263/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Justo Grupel Dorado, representante de su hijo Rafael Grupel Núñez, contra Héctor Pérez Santos y Luis Pérez Santos, titulares del mesón-restaurante "El Cortijo", sobre cantidad, con fecha 27-5-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta de juicio

En Madrid, a 26 de mayo de 1977.—Siendo el día y llegada la hora señalados, y constituido en audiencia pública, el ilustrísimo señor don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo núm. 14 de los de esta capital y su provincia, asistido de mí, el Secretario, al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio en relación con la demanda presentada, fueron llamadas las partes por el agente judicial.

Comparece de una parte y como demandante Justo Grupel Dorado, en nombre de su hijo Rafael Grupel Núñez, no compareciendo la parte demandada Héctor Pérez Santos y Luis Pérez Santos, titulares del mesón-restaurante "El Cortijo", no obstante estar citada en forma, por lo que Su Señoría ilustrísima acuerda la prosecución del acto, sin su asistencia, dando por intentada sin efecto la conciliación.

Dada cuenta de la demanda y concedida la palabra a la parte actora, se ratifica en su demanda.

Por todo ello solicita que, previo el recibimiento del proceso a prueba, se dicte sentencia de conformidad con lo pedido.

Prueba

Concedida la palabra, por la parte compareciente se proponen como medios de prueba los de confesión judicial de la parte demandada y testifical.

Comparece seguidamente para deponer como testigo Luis Román Lloréns, de treinta y cuatro años de edad, casado, de profesión cocinero, quien juramentado en legal forma declara:

Que conoce al actor que trabajaba para la demandada y percibía 10.000 pesetas.

Que durante agosto y septiembre hacían muchas horas extras.

Su Señoría ilustrísima estima pertinentes los medios de prueba propuesta.

La parte demandante solicita que, dada la incomparecencia de la parte demandada a los efectos de prestar confesión judicial, se le tenga por confesa en los hechos de la demanda, en el momento de dictarse sentencia.

Conclusiones

En trámite de conclusiones, la parte demandante eleva a definitivas las establecidas con carácter provisional, por lo que Su Señoría ilustrísima declara el proceso concluso y visto para sentencia, dictando seguidamente, en virtud de la facultad establecida en el artículo 68 de la ley de Procedimiento Laboral, la siguiente

Sentencia "in voce"

Resultando probado y así se declara: Primero. Que la parte demandante ha prestado sus servicios para la parte demandada durante el tiempo, con la categoría y remuneración que se señalan en la demanda.

Segundo. Que la parte demandada Héctor Pérez Santos y Luis Pérez Santos adeuda, por los conceptos que en la demanda se señalan, la cantidad de 45.512 pesetas.

Resultando: Que en la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que la parte demandada, citada con las formalidades legales para la práctica de confesión judicial, puede ser tenida por confesa en la sentencia

sobre los hechos de la demanda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la ley de Procedimiento Laboral, al no haber comparecido en forma.

Considerando: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo, el empresario está obligado a satisfacer puntualmente al trabajador la retribución convenida, y habiéndose declarado probado que la parte demandada adeuda a la parte actora las cantidades a que hace referencia el correspondiente apartado del Resultado de hechos probados, lo que lleva consigo la declaración del incumplimiento de sus obligaciones, procede la estimación de la demanda, conforme a lo establecido en dicho artículo 75 de la ley de Contrato de Trabajo.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Héctor Pérez Santos y Luis Pérez Santos, titulares del mesón-restaurante "El Cortijo", a que abone por los conceptos reclamados a Rafael Grupel Núñez la cantidad de 45.512 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Por todo lo cual Su Señoría ilustrísima da por terminado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente, que leída es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a Héctor Pérez Santos y Luis Pérez Santos, titulares del mesón-restaurante "El Cortijo", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.921)

Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos números 1.151-3/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Francisco de Paula Cabrera Pino y otros, contra "Gestoría Prado", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por Francisco de Paula Cabrera Pino, Milagros Domínguez Alosno y Visitación Gutiérrez Viñas, contra la empresa "Gestoría Prado", de la que son titulares Antonio Prado González, Francisco Javier Sáez Gaviña y José Sáez Gaviña, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores acordado por la empresa, y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita a los actores en su puesto de trabajo y a que les abone los salarios de tramitación devengados desde que tuvo lugar el despido hasta el día en que se produzca la readmisión.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia; y al demandado, que para recurrir deberá hacer los depósitos, a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta núm. 98.303 del Banco de España y 1.411 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Infanta Mercedes, 13, respectivamente.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Requejo Llanos. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Antonio Prado González, Francisco Javier Sáez Gaviña y José Sáez Gaviña, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.943)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el R. número setecientos dos de mil novecientos setenta y seis, dimanante de los autos de patentes y marcas que se dirán, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia número 200

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez. Don Juan Esteve Vera.—Don Luis Hernández Santonja.—En Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y siete. Habiendo visto los presentes autos de patentes y marcas, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Federico Paternina, S. A.", domiciliada en la carretera de Casalareina, sin número, Haro (Logroño), defendida por el Letrado don Pedro Muñoz Beadas y representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, y de otra, como demandado, don Pablo Portero Peiró, mayor de edad, soltero, abogado y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Manuel Vara Jarabo y representado por el Procurador don Adolfo Morales Villanova; siendo también demandados don Alfonso López Calvo, don Francisco Paternina Arjona y doña María del Rosario Paternina y Arjona, hoy por fallecimiento de ésta sus hijas doña María Dolores, doña María del Carmen y doña María del Pilar Hernández Paternina, todos ellos mayores de edad, los dos primeros en ignorado paradero y las tres últimas vecinas de Barcelona, que no han comparecido en los autos, sobre nulidad de marca.

Fallamos

Que desestimando por improcedente la demanda deducida por la representación de la entidad "Federico Paternina, S. A.", sobre nulidad de marca, debemos absolver y absolvemos de la misma a don Pablo Portero Peiró, don Alfonso López Calvo, don Francisco Paternina Arjona y doña María Dolores, doña María del Carmen y doña María del Pilar Hernández Paternina, con expresa imposición de las costas causadas a la indicada demandante por ser preceptivas; por la rebeldía de los demandados, excepción hecha de don Pablo Portero Peiró, notifíqueseles por edictos la presente si dentro de plazo no se solicita la notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—R. Salazar.—Juan Esteve.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados no comparecidos, expido la presente que firmo en Madrid, a primero de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.112)

(C.—2.794)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veintiocho del año mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Casteleiro, en nombre y representación de "Uranga, Sociedad Anónima", contra "Vicente Simó, Sociedad Limitada", en reclamación de can-

tidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", usada, modelo Lexicon 80, sin número visible.

Otra máquina de escribir, igual marca y modelo que la anterior, también usada.

Una máquina manual de sumar y restar, marca "Hispano Olivetti", usada.

Otra máquina para sumar y restar, igual que la anterior, en buen estado de funcionamiento.

Cinco mesas de escritorio, usadas, con cuatro cajones cada una de ellas, de madera y chapa en la parte superior.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de siete mil novecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de "Vicente Simó, S. L.", plaza del Caudillo, número trece, de Valencia.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.201)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos seis del año mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez Cadiniere, en nombre y representación de "Barcelonesa de Finanzaciones, S. A.", contra don Jesús Garijo Forcada y doña Concepción Álvarez Santana, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Seat 124-FJ", matrícula M-4226-AS.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los ejecutados, con domicilio en Alcalá de Henares, calle Natividad, número dos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.079)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los presentes autos promovidos por el Procurador señor Gimeno, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución del colegiado don Guillermo Schöebel Ungria, contra "Edificaciones Testimar", se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y por lotes separados, de los siguientes:

Apartamentos números 404, 405, 406, 407, 408, 409, 601 y 609, situados en la calle de la Princesa, número doce, de esta capital. Valorados pericialmente en las siguientes sumas:

Estudio 404.—Situado en la planta de la finca número doce de la calle de la Princesa, de esta capital, en un millón doscientas ochenta mil pesetas.

Apartamento núm. 405.—Valorado en un millón doscientas ochenta mil pesetas.

Apartamento núm. 406.—Valorado en novecientas sesenta mil pesetas.

Apartamento núm. 407.—Valorado en novecientas sesenta mil pesetas.

Apartamento núm. 408.—Valorado en la suma de novecientas sesenta mil pesetas.

Apartamento núm. 409.—Valorado en la suma de un millón veinticuatro mil pesetas.

Apartamento núm. 601.—Valorado en la suma de un millón doscientas ochenta mil pesetas.

Apartamento núm. 609.—Valorado en la suma de un millón veinticuatro mil pesetas.

Descripción:

Estudio número 404.—Situado en la planta cuarta de la finca número doce de la calle de la Princesa, de esta capital; linda: por su frente o entrada, con pasillo general de la planta; derecha, con estudio cuatrocientos tres; por su izquierda, con estudio cuatrocientos cinco, y por el fondo, con la calle de la Princesa, en línea de balcón los elementos comunes de cuarenta metros cuadrados; se compone de estancia, baño, vestíbulo-office y balcón. Cuota en los elementos comunes de un entero.—Inscrito al tomo mil doscientos, folio doscientos once, finca número cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho.

Estudio número 405.— Situado en la planta cuarta de la finca número doce de la calle de la Princesa, de esta capital; linda: por su frente o entrada, con pasillo general de la planta y estudio número cuatrocientos nueve; por su derecha, con estudio número cuatrocientos cuatro; por su izquierda, con la finca número diez de la calle de la Princesa, y por su fondo, con la calle de la Princesa en línea de balcón a fachada. Tiene una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de cuarenta metros cuadrados. Se compone de estancia, baño, vestíbulo, office y balcón. Cuota en los elementos comunes de un entero. Inscrito al tomo mil doscientos, folio doscientos dieciséis, finca número cuarenta y nueve mil ochocientos treinta.

Estudio número 406.—Situado en planta cuarta de la finca número doce de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: por su frente, entrando, con pasillo general de la planta; por su derecha, con estudio número cuatrocientos siete; por su izquierda, con caja de escalera, y por su fondo, con patio de la finca. Tiene una superficie aproximada, incluidos los correspondientes elementos comunes, de treinta metros cuadrados. Se compone de estancia, baño y vestíbulo-office. Cuota de cero enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito al tomo mil doscientos, folio doscientos once, finca número cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y dos.

Estudio número 407.— Situado en la planta cuarta de la finca número doce de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: por su frente o entrada, con pasillo general de la planta; por su derecha, con estudio número cuatrocientos ocho; por su izquierda, con estudio número cuatrocientos seis, y por su fondo, con patio de la finca. Superficie aproximada.

incluidas la correspondiente a elementos comunes, de treinta metros cuadrados. Se compone de estancia, vestíbulo-office y baño. La cuota en los elementos comunes es de cero enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita al tomo mil doscientos, folio doscientos veintiséis, finca número cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro.

Estudio número 408. — Situado en la planta cuarta de la finca número doce de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: por su frente o entrada, con pasillo general de la planta; por su derecha, con estudio número cuatrocientos nueve; por su izquierda, con estudio número cuatrocientos siete, y por su fondo, con patio general de la finca. Tiene una superficie aproximada de treinta metros cuadrados. Se compone de estancia, baño y vestíbulo-office. La cuota en los elementos comunes del inmueble es de cero enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita al tomo mil doscientos, folio doscientos treinta y seis, finca número cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho.

Estudio número 409. — Situado en la planta cuarta de la finca número doce de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: por su frente o entrada, con pasillo general de la planta y estudio número cuatrocientos cinco; por su derecha, con finca número diez de la calle de la Princesa; por su izquierda, con estudio número cuatrocientos ocho, y por su fondo, con patio de la finca. Tiene una superficie aproximada, incluidos los correspondientes servicios comunes, de treinta y dos metros cuadrados. Se compone de estancia, baño, vestíbulo y office. La cuota en los elementos comunes del inmueble es de cero enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo mil doscientos, folio doscientos treinta y seis, finca número cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho.

Estudio número 601. — Situado en la planta sexta de la finca número doce de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: por su frente o entrada, con pasillo general de planta y hueco de ascensores; por su derecha, con la finca número catorce de la calle de la Princesa; por su izquierda, con el estudio número seiscientos dos, y por su fondo, con la calle de la Princesa en línea de balcón y fachada. Tiene una superficie aproximada, incluidos los correspondientes elementos comunes que le corresponden, de cuarenta metros cuadrados. Se compone de estancia, baño, vestíbulo, office y balcón. La cuota en los elementos comunes es de un entero por ciento. Inscrita al tomo mil doscientos uno, folio cuarenta y seis, finca número cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos.

Finca número 609. — Situado en planta sexta de la finca número doce de la calle de la Princesa, de esta capital. Linda: por su frente o entrada, con pasillo general de la planta y estudio número seiscientos cinco; por su derecha, con finca número diez de la calle de la Princesa; por su izquierda, con estudio número seiscientos ocho, y por su fondo, con patio de la finca. Tiene una superficie aproximada, incluidos los correspondientes servicios comunes, de treinta y dos metros cuadrados. Se compone de estancia, baño, vestíbulo y office. Cuota de cero enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrita al tomo mil doscientos uno, folio ochenta y seis, finca número cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas; que la subasta se celebrará por lotes separados; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.154)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía, con el número ciento cuarenta y dos del año mil novecientos setenta y seis-O, promovidos por el Procurador señor Oterino, en nombre de "Portland Valderrivas, Sociedad Anónima", contra "San-Par, Sociedad Limitada", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Una máquina de hacer bloques y piezas de hormigón marca "Presosolem", de la casa ídem, de Barcelona.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número nueve, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta en la suma de doscientas mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.156)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el núm. cuatrocientos veinticuatro-A del año mil novecientos setenta y seis se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de "Safe, S. A.", contra don José González Sánchez, sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el automóvil embargado a expresado demandado marca "Seat-124", matrícula B-6712-AS, que se encuentra en poder de dicho demandado, que tiene su domicilio en San Justo Desvern (Barcelona), calle Sadet, número treinta y nueve, principal derecha.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento veinte mil pesetas en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.157)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número doscientos cuarenta y dos del año mil novecientos setenta y seis-A,

promovidos por don Juan Ignacio Ruiz Royo Villanova, contra don Armando Ortiz Rodríguez, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se cita por segunda vez al expresado don Armando Ortiz Rodríguez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Almirante, número once, el día veintiocho de julio próximo, y hora de las once de su mañana, a prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento de tenerle por confeso sino lo verifica ni alega justa causa que se lo impida.

Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.127)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número mil doscientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Manrubia, en nombre y representación de la "S. A. Creditsa Madrid", contra don Alejandro Cristino González y don Miguel Ángel Cristino García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, como de la propiedad del demandado, fué embargado el siguiente:

Automóvil marca "Morris M. G.", modelo 1.300-S, matrícula AB-2395-A.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresado vehículo, señalándose para la celebración del acto el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la suma de treinta mil pesetas en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.038)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de José Montero Andújar, contra Carlos y Alfonso Romero González de Peredo, Recoletos, diez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos mil pesetas valorado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Local comercial señalado con el número uno, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, del edificio sito en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en la calle Doctor Fleming, número cincuenta y cinco. Ocupa una superficie de ciento doce metros, un decímetro cuadrado. Linda: Norte, con jardines de la finca, sobre la que tiene luces y vistas; Sur, con jardines de la finca, por donde tiene su entrada; Este, elementos comunes de la finca, portal y caja de escaleras y ascensores, y Oeste, con finca señalada con el número cincuenta y tres de la misma calle, propiedad de Enrique Alvarez-Garcillán y otros. Propiedad de don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, por mitad y proindiviso.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo y folios correspondientes.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.104)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento setenta y dos del año mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Central Vizcaína de Crédito", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Emilia Sal Arias, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de septiembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Bienes objeto de subasta

Kiosko para la venta de periódicos, revistas, etc., situado en la plaza de Canalejas, casi esquina a Arlabán, de esta capital, construido en estructura de acero inoxidable y cristalera de cuatro caras o fachada, con su instalación eléctrica y base de hormigón, en perfecta conservación. Dicho kiosko fué tasado en la suma de ciento veinte mil pesetas, saliendo a subasta en la de noventa mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a veintiuno de junio

de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.078)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

A virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, en juicio ejecutivo número doscientos ochenta y cinco del año mil novecientos setenta y tres-T, que se sigue a instancia del "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", contra "Peletería Belga, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, la siguiente:

Edificio de reciente construcción, situado en esta capital, calle de Pedro Villar, número ocho, por donde tiene su entrada. Está destinado a fábrica y consta de sótano, planta baja, planta primera y planta segunda. Se encuentra construido sobre un solar que linda: al Norte, por donde tiene su entrada, en longitud de quince metros y sesenta y cinco centímetros, con dicha calle de Pedro Villar; por medianería derecha, al Oeste, en línea recta de catorce metros y treinta y cinco centímetros, con terrenos de don Bernardino Pascual, y en otra de nueve metros, con otra de don Ignacio Santa María, de la misma procedencia; por la espalda o Sur, en línea de dieciséis metros y cinco centímetros, con finca cuyo dueño se ignora, y por la medianería izquierda, o sea al Este, en línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, parcela de terreno propia de don Juan Briceño, y en otra de cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con resto de la finca de que se segregó, propiedad del señor Conde de Maudes. Las líneas descritas comprende una superficie planta de trescientos cincuenta y nueve metros y un decímetro cuadrado, equivalentes a cuatro mil veintinueve pies y veinte decímetros también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo doscientos veintinueve, libro noventa y dos de la Sección segunda, folio ciento treinta y dos, finca número quinientos ochenta y ocho.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado se señala el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, previamente al acto, el diez por ciento, por lo menos del valor del tipo de subasta, el de su tasación, que asciende a nueve millones cien mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán una vez celebrada aquélla, a los que no resulte ser el mejor licitador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la licitación puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los títulos aportados estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.155)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos treinta y nueve del año mil novecientos setenta y cinco, se sigue juicio ejecutivo a instancia del "Banco Popular Español, S. A.", contra la entidad "Horegón, S. L.", y por proveído de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, el vehículo que luego se dirá, que figura como propiedad del socio don Nicolás García Martí-

nez de la demandada, que a continuación se expresa.

Un automóvil marca "Seat", modelo 132, matrícula M-3377-AC, tasado en doscientos setenta y cinco mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día nueve de septiembre próximo, a las once de la mañana, ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto izquierdo, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.129)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y siete del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Mainel, S. A.", contra "Caruncho y Esteve, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dos de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de calcular "Olivetti", resti-suma.

Una máquina electrosuma 22, "Olivetti". Dos máquinas de escribir "Hispano-Olivetti", Lexicon 80.

Un aparato de aire acondicionado marca "Gibson".

Una mesa de despacho, de madera poli-

sandro.

Un mueble archivador, de dos cuerpos, con cuatro cajones archivadores.

Un mueble archivador auxiliar de madera.

Un sillón de despacho, con respaldo alto, con ruedas y tapizado en skay negro, elevable.

Siete cuadros modernistas con la firma de "Caruncho".

Cuatro archivadores "Roneo", uno de ellos utilizable como ropero, otros dos de dos puertas y tres baldas y el último compuesto de dos cuerpos, dos puertas y dos baldas.

Tasado todo ello pericialmente en setenta y seis mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—9.077)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce, antes veintinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y dos del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Urruzola, S. A.", contra entidad "Coll Rodón, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día quince de septiembre próximo, en la Sala audien-

cia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que dado que se trata de derechos de traspaso habrán de cumplirse las prevenciones legales de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso que posee la sociedad demandada sobre el local bajo de la casa número nueve de la travesía de las Vistillas, en Madrid, del que es propietario don Nelson González Rodríguez.

Tasado en doscientas mil pesetas (pesetas 200.000).

El presente se expide para que tenga lugar su inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.152)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil cuatrocientos nueve del año mil novecientos setenta y cinco, promovidos por la entidad "Erim, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor Muñoz Cuéllar y Pernia, contra don Jesús Nicolás Sevilla, vecino de Boadilla del Monte, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Una máquina motoniveladora, marca "Champion 565".

Se encuentra depositada en poder del propio demandado, domiciliado en la calle de José Antonio, número doce, de Boadilla del Monte.

Fué tasada pericialmente en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día nueve de septiembre próximo.

Su tipo es el de tasación pericial, de seiscientos cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.119)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 26 del año 1977, se presta cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, Sección 1.ª, dimanante del rollo de apelación 5/69, contra el penado Olegario Martín Cuenca, en cuya carta-orden y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina registradora, no eléctrica, marca "Austral", con número visible 825-C-G.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de 9.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Dicha máquina se encuentra depositada en este Juzgado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 28 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—6.097)

(C.—2.793)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal número siete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, bajo el número treinta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Alfonso Marín Quesada, Letrado y Factor Mercantil, en nombre de "Crecom, S. A.", contra don Eleuterio Hidalgo Zarza, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Un automóvil, marca "Renault R-10", matrícula de Madrid M-826.228. — Una lavadora, marca "Bru", superautomática. Un frigorífico, marca "Philips", de 250 litros, con termostato regulador. Valorado todo ello en treinta mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, una vez descontado el veinticinco por ciento del indicado precio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.013)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado municipal número trece de los de esta Villa.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número cuatrocientos veintitrés del registro general del año mil novecientos setenta y cinco, penden autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de "Crecom, S. A.", representada por el Factor Mercantil don Alfonso Marín Quesada, contra don José Rico Nuñez, don Antonio Rico Planas y don Juan Bernal Ortiz, en reclamación de cantidad, he acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes que les fueron embargados a los demandados y tasados por el Perito en la suma de veintiséis mil pesetas, señalándose para que tenga lugar el remate el día veintisiete de julio próximo y hora de las once y treinta del mismo en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley Procesal Civil, y siendo los bienes los siguientes:

Un televisor, marca "Silva", de 23 pulgadas, en estado de funcionamiento.
Un frigorífico, marca "Fagor", de 260 litros, aproximadamente; y
Un tresillo de skay, color marrón, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones.

Los siguientes bienes se encuentran depositados en poder del demandado don José Rico Núñez, en la calle de Capio, número cincuenta y uno, de la ciudad de Málaga; y asimismo se sacan también a subasta los siguientes bienes, que se encuentran en poder del demandado don Juan Bernal Ortiz, vecino también de Málaga, domiciliado en Ronda Intermedia, bloque tercero, undécimo, puerta dos:

Un televisor, marca "Askar", de 19 pulgadas, en estado de funcionamiento; y
Un frigorífico, marca "Aspes", de dos puertas, esmaltado en blanco, de unos 220 litros, aproximadamente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.148)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal titular del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que bajo el número doscientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis se siguen en este Juzgado a instancia de "Compañía Mercantil General de Automáticos, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra don Fernando González Garrido, en reclamación de diez mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, el día dos de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del demandado en el bar-restaurante denominado "Miramar", de Bermeo.

Bienes que se subastan

Una cafetera marca "Cyma", de tres brazos, en buen estado de funcionamiento, valorada en veinticuatro mil pesetas.

Un molinillo de café, marca "Cyma", en perfecto estado de funcionamiento, valorado en seis mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.015)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número quinientos noventa de mil novecientos setenta y uno, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, en representación de "Fernando A. de Terry, Sociedad Anónima", contra don Antonio Caviña Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a

la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Kolster", de 19 pulgadas, con U. H. F.

Una cocina a gas ciudad, de tres fuegos, con horno "Novo".

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en color marrón.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintiocho de julio próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.147)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal sustituto número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de don Juan Fajardo Castro, contra don Angel Díez Roch, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el próximo día veintinueve de julio del corriente año, a las doce horas.

Segunda

Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con el veinticinco por ciento de rebaja por tratarse de segunda subasta.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ser cedido a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una máquina de alzar, de siete estaciones, automática, marca "Issa", valorada en veinticinco mil pesetas.

Dicha máquina se encuentra depositado en poder de don Angel Díez Roch, domiciliado en la calle de Cristóbal Bordeu, número diez, de esta capital, donde podrá ser examinada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado expido el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.137)

GUADALAJARA

EDICTO

Don Longinos Gómez Herreros, Juez municipal de esta capital de Guadalajara.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición número seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Hierros Rodrigo, S. A.", repre-

838. Aprobar proyecto de obras de adaptación de despachos para Secretaría de la Corporación, Biblioteca, Censo y Servicio Agropecuario, por un total importe de 847.152 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 51 del vigente Presupuesto de Gastos, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales; y, al amparo de lo establecido en el apartado c) del número 1 del artículo 311 de la ley de Régimen Local, facultar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

Asuntos Contenciosos

839. Quedar enterada y conforme con Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 15 de julio del año en curso, por el que se ordena la interposición de recurso de apelación contra la sentencia dictada por la Sala I de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid desestimatoria de los recursos contenciosos acumulados número 464 y 597 de 1974, seguidos a instancia de esta Excm. Diputación Provincial contra acuerdos de la Delegación de Hacienda de Madrid decretando el ingreso en el Tesoro de diversas cantidades por irregularidades cometidas en la Zona Recaudatoria de Chamberí, de esta capital.

840. Quedar enterada y conforme con Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 21 de julio pasado, por el que se ordena la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución expresa del Ministerio de la Gobernación de 20 de mayo del año en curso, desestimatoria de la alzada interpuesta en su día contra resolución del Consejo de Administración de la MUNPAL y recaída en expediente de pensión de viudedad capital seguro de vida a favor de doña Sinforosa Remedios Sánchez Llorca.

841. Quedar enterada y conforme con Decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fecha 22 de julio del año en curso, por el que se ordena la interposición de recursos contenciosos-administrativos contra la resolución expresa del Ministerio de la Gobernación de 28 de mayo pasado, desestimatoria de la alzada interpuesta en su día contra resolución de la Vicepresidencia de la MUNPAL, dictada en uso de la delegación conferida por el Consejo de Administración de la misma, y recaída en expedientes de pensión de viudedad y capital seguro de vida a favor de doña Josefa Almeida Zancajo y doña Concepción Simo Mateos.

842. Quedar enterada y conforme con Decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación de fechas 30 de julio del año en curso, ordenando la interposición de recursos contenciosos-administrativos contra la re-

otorga su visado al acuerdo de esta Corporación de 29 de abril de 1976, que resolvió asignar, con carácter personal y con efectos de 1.º de julio de 1973, el coeficiente retributivo 2,3 al Calculista del Servicio de Vías y Obras provinciales don Leandro Sánchez Fernández, en aplicación de lo que establece la disposición transitoria segunda, número dos del Decreto 688/75, de 21 de marzo.

827. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Jerónimo Onrubia Gila, contra el acuerdo corporativo de 24 de marzo de 1976, que resolvió acceder a la renuncia voluntaria solicitada por el interesado, y no haber lugar a la declaración de excedencia voluntaria, por no reunir el mínimo exigido de tiempo de servicios prestados a la Corporación, de conformidad con el informe emitido por el Cuerpo de Letrados provinciales, por cuanto el recurrente no presenta pruebas ni datos que puedan permitir a esta Corporación ir en contra de su primitivo criterio, estando el acuerdo mencionado plenamente ajustado a derecho que, por lo tanto, se mantiene en sus propios términos.

828. Acreditar trienios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, comprensiva de los vencimientos correspondientes al mes de septiembre de 1976, de conformidad con la normativa establecida en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y por los importes que en cada caso se indican, calculados sobre la base establecida en el mencionado Decreto, procediendo su absorción en los complementos personal y transitorio o transitorio en los casos que corresponda, y sin perjuicio del incremento del 25 por 100 aplicable en ejecución del Decreto 2463/74, de 9 de agosto, que se abonará sin absorción en los complementos citados, así como el aumento del 14 por 100 establecido por la Orden de 9 de febrero del corriente año.

Prensa y Propaganda

829. Aprobar las bases del concurso periodístico "Diputación Provincial 1976", propuestas por la Comisión de Prensa y Propaganda, y, en su consecuencia, convocar el mismo, estableciendo premios por una cuantía total de un millón de pesetas, cuyo importe será satisfecho con cargo a la partida número 45, "Gastos de Relaciones Exteriores y Publicaciones", del vigente Presupuesto de Gastos, y que a tal efecto será suplementado.

sentada por el Procurador señor Revuelta Barco, contra don Angel Cota Padrón, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Virgen del Val, veintidós, en reclamación de veintisiete mil novecientas sesenta y cinco pesetas; y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta los bienes embargados en este procedimiento al demandado, que luego se dirán, para responder de dicha cantidad, más otras veinte mil pesetas presupuestadas para intereses y costas, por primera vez y término de ocho días, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que la subasta tendrá lugar el día veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Segunda

Que los bienes se venden por el precio de tasación, que es el de cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera

Que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los bienes salen a subasta formando un solo lote se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, y el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Bienes que se venden

1.º Un sofá rinconera de cuatro módulos, tapizado en pana color naranja.

2.º Un mueble tocados-radio, marca "Stereominor".

3.º Una lavadora marca "General Electric", automática.

4.º Un televisor marca "Zenith", portátil, de 17 pulgadas, con U. H. F. incorporado.

5.º Un mueble de dos metros de largo por uno de alto, en color marrón oscuro, con dos puertas.

Dado en Guadalajara, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.187)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonia Izquierdo Dionisio y Belkis Rodríguez Cinta, últimamente domiciliadas en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, núm. 102, segundo A, cuyas edades y demás circunstancias se desconocen, para que el día 27 de julio, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 552 de 1977, en el que aparecen como denunciadas.

(G. C.—5.897)

(B.—3.272)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 5 de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 468 de 1977, sobre amenazas y malos tratos, se cita al denunciado Francisco Rejón González, de treinta y un años, soltero, cerrajero, hijo de José y de Encarnación, natural de Málaga y vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de julio y hora de las diez treinta de su mañana

comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.297)

JUZGADO NUMERO 6

Isabel Rodríguez Gil, nacida en Villamalin el 11-9-1945, hija de Juan y de Dolores, casada, sus labores, y su esposo, Carmelo de la Iglesia Martín, nacido en San Pedro del Arroyo el 21-5-1943, hijo de Epifanio y de Claudia, casado, camarero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 29 de julio y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 258 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.343)

Hilario Bahillo Robles, nacido en Castriello Villanueva (Palencia) el 14-1-1953, hijo de Jesús y de Guadalupe, soltero, conductor, y Manuel Martínez Martín, nacido en Ciudad Real el 11-8-1956, hijo de Salvador y de Manuela, soltero, y conductor, y en la actualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 26 de julio y hora de las diez y treinta de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 484 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—3.225)

JUZGADO NUMERO 7

Antonio Martínez Martínez, hijo de Antonio y de Luisa, con domicilio últimamente en Aguila, núm. 9, comparecerá ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número

10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 646 de 1977, por amenazas, y contra el mismo, el día 7 de septiembre y hora de las doce.

(B.—3.321)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 260 de 1977, por daños. — Ignacio Alzugaray Marqués, domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa), comparecerá el día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.021)

(B.—3.322)

Juicio verbal de faltas número 373 de 1977, por daños en colisión. — Salvador Álvarez Carballo, domiciliado últimamente en Móstoles, calle de Barcelona, número 10, comparecerá el día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.022)

(B.—3.323)

Juicio verbal de faltas número 188 de 1977, por lesiones y daños. — Antonio Martín Costea, domiciliado últimamente en Monforte de Lemos, núm. 17, de Madrid, comparecerá el día 7 de septiembre, a las once horas, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.023)

(B.—3.324)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

Replacación Forestal y contra Incendios

830. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso-subasta convocado en sesión de 23 de junio de 1976, para la adquisición de un vehículo ligero, todo terreno, con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un total importe de 385.648 pesetas, y facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente dicha adquisición, en condiciones no inferiores a las fijadas en el concurso-subasta, de conformidad con lo previsto en el número 5 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente, José Martínez Emperador.

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1976

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Hacienda y Economía

PRESUPUESTOS

831. Aprobar proyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la "construcción de un centro de aprovisionamiento de productos", nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 66.348.564 pesetas y dotado con cargo al superávit resultante de la liquidación del Presupuesto ordinario de la Corporación del ejercicio de 1975.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente, José Martínez Emperador.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

832. Aprobar acta de las sesiones anteriores, celebradas el día 26 de agosto de 1976. Con carácter ordinario y extraordinario.

833. Disposiciones generales y asuntos de interés que afectan a la Corporación: Quedar enterada de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número nueve de esta capital, por la que se desestima la demanda seguida a instancia de doña Antonia y doña Nieves Pérez Martín contra la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en reclamación por traslado.

Presidencia

834. Moción que presenta la Presidencia en materia de personal.

Agricultura y Ganadería

835. Admitir a "Tecniver, S. A.", único licitador presentado al concurso-subasta para la adquisición e instalación de una cubierta de poliéster para el invernadero del Servicio Agropecuario en el vivero de Arganda del Rey a la segunda parte del mismo, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos competentes, y por aplicación de lo dispuesto en los artículos 16 y 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, en consecuencia, disponer se anuncie en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el último de los preceptos reglamentarios citados, la fecha de la apertura de la pliegos conteniendo la oferta económica.

836. Aprobar el acta de recepción definitiva de la adquisición de una cosechadora de cereales destinada al Servicio Agropecuario, suministrada por "Motor Ibérica, S. A."

Arquitectura y Edificios Provinciales

837. Aprobar proyecto de trabajos de saneamiento en la finca número tres de la plaza de Santa Cruz, propiedad de la Corporación, por un total importe de 332.450 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida número 98 del vigente Presupuesto de Gastos, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales; y, al amparo de lo establecido en el apartado c) del número 1 del artículo 311 de la ley de Régimen Local, facultar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.